

Respuesta a las preguntas sobre la convocatoria 846, para seleccionar un proveedor que diseñe y desarrolle en la herramienta Datlas Colombia funcionalidades que le permitan al usuario de manera sencilla conocer las posibilidades de diversificación y sofisticación tanto en producto como en mercado y mejorar la visualización actual de la misma.

1. De acuerdo a previo estudio realizado para el reclutamiento del perfil solicitado: desarrollador Fullstack (desarrollo front end y back end de aplicaciones web y bases de datos, en los formatos, lenguajes y tecnologías especificados en la descripción de las características técnicas de la herramienta DATLAS Colombia) se complica buscar aspirantes que hayan desarrollado en la HERRAMIENTA DATLAS, por lo tanto, queremos consultar si se podría tener en cuenta otros desarrolladores que cuente con experiencia en otros tipo de herramientas.

R/ Dada la especificidad de DATLAS, no se requiere experiencia concreta en desarrollo sobre la misma, sino sobre las herramientas y tecnologías sobre las cuales está construido el sistema, las cuales se encuentran especificadas en la página 8 del documento de términos de referencia.

2. ¿El equipo de trabajo que requieren para el proyecto, se podría manejar bajo la modalidad de outsourcing de personal, es decir funcionarios en misión?

R/ Los proponentes participantes tienen autonomía administrativa que les permite definir la modalidad de vinculación de las personas vinculadas al proyecto, siempre y cuando se cumplan los requerimientos de experiencia, requisitos y documentación establecidos en los Términos de Referencia.

3. ¿Se podría manejar desarrolladores que ya han trabajado con Bancóldex o tienen alguna política de reintegro que no se pueda tener en cuenta?

R/ Bancóldex no cuenta con una política general que restrinja la participación de exfuncionarios en este tipo de actividades, sin embargo para cada caso particular se deberá evaluar si existe alguna restricción o conflicto de interés.

4. Se solicita a la entidad si como parte del objeto del presente el futuro contratista deberá proveer la infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de la herramienta Datlas.

RTA: La infraestructura tecnológica en la cual funciona la plataforma Datlas es la nube de AWS, que es suministrada por Bancóldex.

5. Se solicita en cuanto a experiencia del proponente permitir contratos que relacionen en su objeto y/o alcance y/o actividades:

- Prestación de servicios asociados al desarrollo de software, mantenimiento evolutivo, correctivo y atención de soporte a aplicaciones en la plataforma tecnológica.

R/ Sí. Se solicitan estos servicios para los componentes del sistema y la plataforma tecnológica sobre la cual se implementará el sistema.

- Análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implementación de proyectos a la medida bajo la modalidad de outsourcing y/o fábrica de software.

R/ El modelo es un esquema de fábrica de software, en el cual el contratista es responsable de los recursos y del cumplimiento de las entregas acordadas. Bancóldex no administrará personal del contratista.

6. Se solicita confirmar si es correcto nuestro entendimiento en cuanto a que la experiencia adicional para obtención del puntaje deberá ser acreditada con el mismo objeto de la experiencia habilitante.

R/ Sí. La experiencia adicional debe acreditarse con el mismo objeto de la experiencia habilitante.

7. Se solicita a la entidad confirmar en cuanto calidad visual de grupo trabajados:

- Establecer un tope de demos o reel a aportar para la obtención del puntaje.

R/ El mínimo requerido es de uno (1) reel o demo.

- Confirmar si el producto debe tener algún objeto específico.

R/ El proponente podrá ofrecer el tipo de objeto que considere que se ajusta a los requerimientos planteados en la convocatoria.

8. Se solicita a la entidad eliminar el requisito de profesionales adicionales para los perfiles establecidos, ya que esto representa un desbalance a nivel operativo y genera sobrecostos que no se contemplan el presupuesto del presente.

R/ El requisito mínimo es la conformación del equipo base (1 Director General, 1 diseñador web, 1 experto en bases de datos, 1 experto en experiencia de usuario y 1 economista). Queda a discreción del proponente la inclusión de profesionales adicionales.

9. Se solicita a la entidad en cuanto a las notas de experiencia, permitir que se aporte más de una certificación con alguna entidad o empresa, toda vez que las experiencias hacen referencia a contratos completamente diferentes. Toda vez que estos relacionan todas las actividades y procesos contenidos dentro el ciclo de vida del desarrollo de software o soluciones informáticas.

R/ No es aceptable. Para este criterio de evaluación es importante que se cuente con certificaciones de varias entidades.

10. Se solicita a la entidad confirmar si es correcto nuestro entendimiento en cuanto a que si con aportar el equipo base habilitante se estaría acreditando el requisito para la obtención de 3 puntos.

R/ Es correcto. Teniendo en cuenta lo definido en el numeral 5.6 "Equipo de trabajo".

11. Se solicita a la entidad permitir que la propuesta técnica y metodológica sea presentada por el oferente adjudicatario del presente proceso, y no por todos los oferentes toda vez que lo que allí se solicita constituye un trabajo completo de análisis y diseño de una solución, en cual se deberá invertir tiempo y recursos, lo anterior teniendo en cuenta que para la realización de este sería necesario una reunión previa en la cual se pudiera hacer el respectivo proceso de levantamiento de requerimientos, y teniendo en cuenta que los documentos aportados en el presente proceso no contienen la información completa y necesaria para la realización de esta.

R/ No es posible. La propuesta técnica y metodológica es un requisito fundamental para la evaluación de los proponentes. Sin embargo, se espera que sea un documento de carácter general que exprese las características de la actividad por desarrollar. Una vez seleccionado el contratista, se procederá al levantamiento detallado de requerimientos y la definición metodológica formal.

12. Se solicita a la entidad confirmar si para el desarrollo del presente el futuro contratista deberá proveer algún tipo de licencias.

R/ Actualmente el sistema está construido por herramientas libres y por tanto no se deben proveer licencias. Si dentro del desarrollo de las actividades el contratista considera necesario incluir alguna licencia, le corresponderá asumir los costos que se generen.

13. En relación a la anterior observación se solicita a la entidad confirmar si en algún punto deberá aportarse licencias de STATA, o estas son provistas a lo largo del contrato por la entidad.

R/ Bancóldex cuenta con una licencia de STATA para labores relacionadas con la herramienta DATLAS, la cual está instalada en los servidores del Banco. Si el contratista requiere utilizar este licenciamiento en sus equipos, deberá asumir los respectivos costos de licenciamiento.

14. Se solicita a la entidad confirmar si el presente contrato podrá ejecutarse de manera remota.

R/ Es posible siempre y cuando se garanticen las condiciones de cumplimiento y calidad propias del desarrollo del proyecto. Sin embargo, en el caso en el que se requiera algún desplazamiento por parte del contratista, este deberá asumir los costos.

15. Se solicita a la entidad reducir el porcentaje de la garantía de pago de salarios al 5 % respectivamente teniendo en cuenta que este porcentaje es que normalmente se maneja para este tipo de insembración, y teniendo en cuenta que se cuentan con amparos y garantías adicionales que brindan a la entidad confianza en la correcta ejecución del presente proceso.

R/ No. Por política de contratación, no es modificable el porcentaje relacionado con valores asegurados.

16. Se solicita confirmar si es correcto nuestro entendimiento en cuanto a que la garantía técnica que se debe aportar hace referencia a un documento independiente constituido por el oferente donde acredite brindar soporte por 6 meses más, una vez puesto en producción los desarrollos realizados.

R/ Una vez recibido a satisfacción el software, el contratista debe brindar una garantía técnica de 6 meses sobre los desarrollos realizados en el sistema, que quedará incluida dentro del contrato y cubierta por las pólizas respectivas.

17. Se solicita a la entidad en cuanto al numeral 3.4 Plataforma tecnológica del anexo técnico donde relaciona "La propuesta deberá contener la especificación técnica de cada uno de los elementos y componentes que hacen parte de la solución, los cuales son prerrequisitos para la implementación y funcionamiento de esta. En esta descripción se deberá mencionar los sistemas operativos, sistemas manejadores de base de datos, lenguajes de programación, software de terceros y demás elementos relacionados." Si esta hace referencia a la misma propuesta técnica que se debe adjuntar en la propuesta para requisito ponderable.

R/ No hace falta incluirlo en la propuesta técnica. Este requerimiento se deberá entregar durante el desarrollo del proyecto una vez se haya establecido el contrato. El contratista puede tomar como referencia la plataforma tecnológica que ya existe, la cual está descrita en el punto 1.1 Diagrama de contexto.

18. Se solicita a la entidad en cuanto al numeral 3.6 Experiencia del anexo técnico, confirmar como la entidad validará la experiencia en dichas tecnologías.

R/ La validación de la experiencia se hace, en principio, mediante la revisión de las certificaciones que anexe el proponente. Si lo considera necesario, Bancóldex podrá contactar a los emisores de las certificaciones para validar la información.

19. Se solicita a la entidad en cuanto al numeral 5 Soporte técnico, confirmar si dicha propuesta deberá ser allegada junto con la propuesta, o esta constituye un requisito para el oferente adjudicatario.

R/ Se debe anexar una propuesta que describa la forma en la que el proponente indique la forma en la que puede ofrecer el servicio de soporte técnico sobre la solución una vez esta ha cumplido el periodo de garantía. Esta debe ser incluida dentro de la propuesta que se presente.

20. Se solicita a la entidad confirmar equipo de soporte ya que no aparece relacionado en el anexo técnico compartido.

R/ No se requiere la especificación del equipo de soporte en este momento. Se solicita la indicación del esquema de soporte que se propone. Los recursos que serán asignados por el contratista para cumplir este esquema son de su autonomía y deberán ser acordados con Bancóldex una vez se inicie esa fase de soporte.

21. Se solicita respetuosamente a la entidad permitir que en caso de presentarse unión temporal y/o consorcio la experiencia sea acreditada por cualquier de los integrantes de la misma, teniendo en cuenta que la Ley 80 de 1993 en el artículo 7°, reguló formas de asociación de personas naturales y/o privadas denominadas uniones temporales y consorcios, con la finalidad de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato. La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del

proponente plural, es decir que si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación.

R/ El régimen de contratación del Banco es derecho privado y no le aplica lo establecido en la Ley 80 de 1993. Para esta contratación se permite la participación de uniones temporales cumpliendo los requisitos establecidos en el numeral 4.4. Requisitos para participar.

22. Se solicita a la entidad confirmar cuál es el requisito para la contabilización de la experiencia del equipo de trabajo; si es a partir del grado o de la tarjeta profesional; de igual forma solicitamos a la entidad de manera respetuosa, tener en cuenta la experiencia de los perfiles requeridos a partir de finalización y aprobación del pensum académico y no de la obtención del título profesional, lo anterior se fundamenta en el decreto de Ley 19 de 2012 (Ley Anti Trámites), artículo 229 que establece: "Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional". Así mismo la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado – M.P: Gustavo Aponte Santos, del 17 de Julio de 2008, establece también que la experiencia debe contarse a partir de la terminación del pensum académico, pues no puede darse aplicación a la Ley 842 pues por regla general las normas no tienen efecto retroactivo sino rigen a futuro, por lo anterior la Ley 842 no puede afectar situaciones jurídicas consolidadas antes de la fecha de su promulgación. Por lo tanto, solicitamos de manera muy respetuosa sea tenida en cuenta dicha observación.

R/ Estamos de acuerdo con la observación y es de esa manera que se contabilizará la experiencia del proponente.

23. Respecto al perfil director de proyecto se solicita respetuosamente:

- Confirmar si posgrado en seguridad informática y gestión tecnológica da cumplimiento al requisito de formación del perfil.

R/ El posgrado en seguridad informática no aplica para el perfil requerido. El posgrado en gestión tecnológica sí da cumplimiento al requisito expuesto en el perfil.

- Disminuir los de experiencia a 3 años y permitir que sea en estructuración y/o implementación de soluciones informáticas de diseño web y/o bases de datos.

R/ Los tiempos y campos determinados para la valoración de la experiencia no serán modificados.

- No limitar experiencia a entidades del sector financiero, toda vez que dicho requisito limita la pluralidad de oferentes y sesga la oportunidad de participación de profesionales que cuentan con la experiencia.

R/ Será válida la experiencia del director general del programa en la en la estructuración e implementación de soluciones informáticas de diseño web y bases de datos en general.

24. Respecto al perfil diseñador web se solicita respetuosamente:

- Desarrollador.
- Permitir que la experiencia solo sea acreditada a través de actividades de desarrollo frontend con HTML, CSS y/o JavaScript

R/ Es aceptable, siempre y cuando la experiencia en desarrollo back end sea cubierta por otro de los perfiles del equipo.

25. Respecto al perfil Experto en base de datos, se solicita respetuosamente:

- Permitir que la experiencia se acredite con cualquier motor de bases de datos relacionales.

R/ Es válido acreditar experiencia con otros motores de bases de datos, como se aclara en el punto 3.6 del anexo técnico "Experiencia: Bases de datos SQL / ORM frameworks".

26. Se solicita realizar modificación del perfil de Economista para que dicho rol pueda ser ejercido por un ingeniero de BI, con tres años de experiencia en proyectos de inteligencia de negocios, ya que dicho rol puede generar el análisis de la información solicitada por la entidad.

R/ No se acepta la modificación por cuanto el perfil no solamente debe garantizar competencia en análisis de información sino también la adecuada comprensión de los fundamentos económicos que subyacen a la herramienta y la naturaleza de la información con la que opera.

27. Se solicita a la entidad eliminar requisito de que la propuesta será habilitada deberá tener en su puntaje técnico 70%. Toda vez que dicho requisito limita la pluralidad de oferentes.

R/ No es posible. Como política de contratación se establece que el puntaje técnico debe ser superior al 70 por ciento.

28. La entidad manifiesta que el contratista deberá realizar "diseñar y desarrollar en la herramienta DATLAS COLOMBIA funcionalidades que le permitan al usuario de manera sencilla conocer las posibilidades de diversificación y sofisticación tanto en producto como en mercado y mejorar la visualización actual de la misma". y para ello consideramos se requiere el soporte de la certificación CMMI Nivel 5, dado que con este se puede soportar el nivel de madurez del CAPABILITY MATURITY MODEL INTEGRATION, expedida por el SEI – Software Engineering Institute, es por esto solicitamos sea incluida como factor habilitante o adicional. Es importante mencionar que CMMI como acreditación NO es catalogada como una certificación de calidad sino como un modelo de madurez en el desarrollo del software y sus niveles representan los avances y capacidad de las empresas en cuanto a la aplicación del modelo y las buenas prácticas de ingeniería de Software. No en vano el mismo Ministerio de la TIC y Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co/node/745>) promueven y generan un apoyo importante en recursos para aquellas empresas que se certifiquen en el modelo en productos de software de calidad, tal y como lo expresa directamente el ministerio de las TICs: "De acuerdo con la dirección de Políticas y Desarrollo TI del ministerio TIC, las organizaciones que implementen el CMMI tienen costos predecibles y cumplen sus actividades dentro de los cronogramas indicados, lo que sin duda redundará en resultados de calidad en sus negocios, contribuyendo al mejoramiento de

la competitividad de la empresa, un factor que lo hace diferenciador entre sus competidores”(http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6024.html)

R/ No se acepta la solicitud por cuanto la exigencia de certificaciones adicionales, si bien puede dar un indicio de garantía de calidad, podría limitar la pluralidad de oferentes.

29. Se solicita aclarar ¿Cuál es el periodo y condiciones del empalme de acuerdo a la fase de transición inicial y seguimiento del contrato?

R/ Estos aspectos se definirán con el contratista una vez que se especifiquen con detalle los requerimientos del proyecto.

30. Se solicita a la entidad incluir dentro de obligaciones de la entidad: a. Guardar reserva y confidencialidad sobre todos los conocimientos que de cualquier forma llegue a tener sobre EL CONTRATISTA y sus modelos y políticas de trabajo, políticas de calidad, valor de los servicios prestados, forma de cumplimiento, y en general cualquier información que se tenga del CONTRATISTA sobre la ejecución del presente contrato.

R/ Dicha solicitud se tendrá en cuenta para la elaboración del contrato.

31. ¿Se cuenta con un arquitecto por parte de Bancóldex, que provea los diseños para fortalecer los componentes e infraestructura de la forma en que lo solicita el Objeto de la convocatoria?

R/ Los diseños y la propuesta para mejorar la infraestructura y el sistema deben ser construidos por el contratista en conjunto con Bancóldex con la finalidad de poder incluir mejoras que de acuerdo a su experiencia permitan mejorar el sistema y su infraestructura. Por parte del Banco se cuenta con un arquitecto de TI que apoyará el proyecto.

32. ¿Se espera que el proponente ofrezca todos los diseños y maqueteo correspondiente? ¿De ser así, bajo qué criterios estos deberían encontrarse?

R/ El contratista debe proponer los diseños y maquetas para ser revisados y aprobados por el banco. Los criterios detallados de los mismos estos deberán ser acordados durante la ejecución del proyecto.

33. ¿En la sección de mejora en look&feel, ya se tienen diseños arquitectónicos de interfaces y se cuenta con análisis de UX?

R/ Bancóldex no cuenta con los diseños ni el análisis; estos deben ser desarrollados por el contratista y validados por el Banco.

34. Aunque se encuentra una descripción general del alcance. Solicitamos amablemente detallar los requerimientos con el fin de poder realizar una estimación acorde a las necesidades reales del negocio.

R/ El desarrollo específico de estos requerimientos corresponde a una fase posterior del proyecto. En este momento no se cuenta con ese detalle.

35.¿Los ambientes de desarrollo, pruebas y producción serán proporcionados por el Banco?

R/ Bancóldex proveerá un ambiente de cada uno de los solicitados, siempre y cuando estén en la infraestructura del Banco. Si el contratista requiere aprovisionar ambientes de desarrollo adicionales para su equipo en su infraestructura, los costos estarán a cargo del contratista.

36.En el cronograma de la invitación: Se especifica que el 26 de Noviembre recibiremos las respuestas de las inquietudes enviadas (no se indica la hora) y la propuesta la debemos entregar el 30 de Noviembre a las 4:00 pm , es posible aplazar la fecha de entrega de la oferta?

R/ Los tiempos para esta convocatoria fueron establecidos de acuerdo con las necesidades del proyecto y los procesos propios del Banco. Bancóldex evaluará la pertinencia de ampliar la fecha de cierre de convocatoria.

37.Hasta cinco (5) puntos por la calidad visual de los productos o trabajos previamente elaborados, para lo cual deberán enviar un demo y/o reel para validar la calidad y el tipo de desarrollos realizados previamente por el proponente. Pregunta: Por acuerdos de confidencialidad que tenemos firmados con nuestros clientes , para cumplir con este requisito es posible entregar pantallazos de los sistemas desarrollados por nuestra compañía?

R/ El reel o demo solicitado se puede entregar sin elementos de marca o identificación en aras de conservar la confidencialidad de sus clientes.

38.(numeral 5.6) Dentro del equipo de trabajo se solicita un economista que interprete y analice la información. Dado que esta no es nuestro foco de negocio, sugerimos que este rol sea proporcionado por el Banco.

R/ No es posible. El 100% del equipo de trabajo debe ser suministrado por el contratista.

39.En el Anexo 8 se solicita información confidencial de nuestros consultores, la cual en este punto del proceso no puede ser proporcionada (número de cédula, celular, correo). Solicitamos amablemente que estos datos sean removidos del anexo.

R/ Esta información no es obligatoria en el anexo. Puede ser completada en una fase posterior.

40.¿Es posible presentar propuestas alternativas?

R/ No. Tal como lo informa el numeral 6.1 se debe presentar una sola propuesta.

41.¿Es posible presentar experiencias en la región?

R/ Sí es posible, siempre y cuando la acredite la misma persona jurídica.

42.¿Es posible hacer modificaciones a los roles solicitados de acuerdo a nuestra experiencia?

R/ No es posible modificar la composición ni el perfil solicitado. El proponente puede, basado en su experiencia, sugerir perfiles adicionales o complementarios para el adecuado desarrollo del proyecto.

43.Servicio de soporte: ¿cuántos usuarios estarían haciendo uso de la herramienta?

R/ Por tratarse de un sitio de consulta y no transaccional, el sistema es de libre acceso. El ambiente de producción es asumido por Bancóldex.

44.¿En qué parte del anexo económico debe indicarse el valor de los 12 meses de soporte?

R/ Como esta información se solicita a título de información no sujeta a evaluación, el proponente podrá incluir este dato en la parte final del documento de propuesta técnica.

45.¿El valor del servicio de soporte está incluido dentro del presupuesto indicado en los pliegos?

R/ No. Se solicita al proponente a título de información un valor estimado para un año de soporte y mantenimiento de los desarrollos realizados y valor hora hombre.

46.¿Existe un documento que especifique las funcionalidades que se requiere diseñar y desarrollar?

R/ No existe otro documento adicional a los publicados en el marco de esta convocatoria. Una vez seleccionado el contratista, se procederá al levantamiento detallado de requerimientos.

47.¿Para la presentación de la propuesta el Banco requiere que el capital de trabajo según nuestros estados financieros sea mayor o igual al valor de la oferta?

R/ Dentro de la metodología de evaluación financiera de proponentes vigente, no se evalúa el indicador de capital de trabajo.